



Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/1517
La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18320004 con destino al proyecto PREI 17050003 por un monto de \$650,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública, para la contratación de estudios de preinversión de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 443 / 3018

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Ampliación y remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos (UCIA) en el hospital HGZMF 7 Monclova, Coahuila.

Clave de Cartera: 1650GYR0086
No. de solicitud: 48046
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 124,149,572.00
Localización geográfica: 05 Coahuila

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 17050003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310822/229.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 650,000.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Por excepción a los oficios No. 09 9001 600 000/0232 y 0262 signados por el Director de Finanzas (DF) el 26 de agosto y 07 de octubre de 2022, respectivamente, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2022. Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022" comunicadas el pasado 04 de octubre 2022 por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 307-A.-1996 y excepción autorizada mediante oficio No. 307-A.-2345 de la UPCP de fecha 27 de octubre de 2022 y similar No. 315-A.-4782 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de fecha 31 de octubre de 2022, notificado al interior del IMSS con el oficio No. 09 9001 600 000/0304 del DF.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Monto original con IVA: 650,000.00

(seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Encargado del Despacho

[Handwritten signature in blue ink]

Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias





Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/1517
La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18320004 con destino al proyecto PREI 17050003 por un monto de \$650,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública, para la contratación de estudios de preinversión de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 443 / 3018

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
Lic. Rafael Ayala Farfás.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsqi/default.aspx